

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE EQUILIBRIO TERRITORIAL**Acuerdo 249/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 26 de abril. Aprobar la resolución de la convocatoria de ayudas aprobada por Acuerdo 314/2021, del Consejo de 25 de mayo**

La Norma Foral 21/2013, de 27 de junio regula en su Título II el Programa de Ayudas a las Iniciativas para el Fomento de las Relaciones Vecinales.

En virtud de lo establecido en su artículo 8, mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 314/2021, de 25 de mayo, se aprobó la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales de Álava con cargo al citado programa, correspondiente al ejercicio 2022 y siendo publicada en el BOTHA número 59, de 31 de mayo de 2021.

En el dispositivo segundo, punto segundo, del citado acuerdo se señala que “La dotación financiera inicial viene cuantificada como la suma de las consignaciones iniciales de las partidas que figuren en el presupuesto de la Diputación Foral de Álava para 2022, destinadas específica o complementariamente a la financiación de la ejecución de veredas. Estas cuantías podrán ser objeto de incremento en hasta un 50 por ciento de su dotación inicial. La concesión de subvenciones queda, en todo caso, supeditada a la disponibilidad presupuestaria de la partida.”

Mediante Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, se aprobó el presupuesto foral, con las siguientes partidas presupuestarias cuyo destino es la financiación de las ayudas a la “Promoción de Relaciones Vecinales”:

– 10203. G/459100/76800102 Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales: 584.573,00 euros.

– 10203. G/459100/76800103 Complemento Relaciones Vecinales: 175.800,00 euros.

En consecuencia, la cuantificación inicial de las partidas destinadas a la financiación del ya citado programa de ayudas ascendía a 760.373,00 euros.

Asimismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio, parte del excedente presentado en la convocatoria de ayudas para la ejecución de obras menores, en concreto 49.882,28 euros, se ha aplicado a la atención de actuaciones solicitadas para la promoción de relaciones vecinales, por lo que la cuantificación final destinada a estas ayudas asciende a 810.255,28 euros, pudiéndose verse incrementado en función de las disponibilidades presupuestaria.

Por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, en su calidad de órgano de instrucción y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Norma Foral 21/2013, se ha procedido a la instrucción del procedimiento con arreglo a lo dispuesto en la citada Norma Foral.

De dicho análisis se deduce que el importe de las subvenciones totales para las obras consideradas como amparables es de 810.255,28 euros, con un coste de ejecución total de todas ellas que asciende a 905.127,02 euros.

Como resultado se ha elaborado la propuesta que se eleva al órgano colegiado, tal y como se establece en la Norma Foral 21/2013, y que recoge las relaciones de obras solicitadas, solicitudes objeto de posterior desistimiento, obras amparables y subvencionar y solicitudes denegadas, con la información precisa de identificación y cuantificación para cada una de ellas.

Vistos el informe del Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales, y el acta del órgano colegiado, a propuesta de la Diputada Foral de Equilibrio Territorial, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDO

Primero. Incrementar la convocatoria para el ejercicio 2022 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales en 295.895,28 euros en virtud de lo establecido en el dispositivo segundo, punto segundo del Acuerdo 314/2021, del Consejo de Gobierno Foral, de 25 de mayo, así como en el artículo 3 de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio, por aplicación de parte del excedente presentado en la convocatoria de ayudas para la ejecución de obras menores.

Segundo. Aprobar la concesión de ayudas con cargo a la convocatoria 2022 de Iniciativas para el Fomento de Relaciones Vecinales, a las entidades locales de Álava que se relacionan en el anexo I, por los conceptos y cuantías que se señalan y que suponen un total de 810.255,28 euros.

Tercero. Se entenderá que la entidad local beneficiaria ha aceptado la subvención concedida, si en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el BOTHA del presente acuerdo, no presenta escrito de desistimiento ante el Departamento de Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava.

Cuarto. Las subvenciones se consignarán con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022 en la aplicación presupuestaria 10203. G/459100/76800102.

Quinto. La entidad local deberá disponer, con carácter previo al inicio de la obra, de la licencia municipal o de informe de la persona técnica responsable del asesoramiento urbanístico del municipio, cuando resulte preceptivo.

Sexto. La entidad local deberá remitir al Departamento de Equilibrio Territorial, además de la licencia de obra en las condiciones citadas en el punto anterior, las autorizaciones y permisos o informes favorables de los órganos competentes cuando las actuaciones a realizar se vean afectadas por alguna legislación sectorial, quedando condicionado el abono de la subvención al cumplimiento de dicho extremo.

Séptimo. La entidad local deberá comunicar al Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales las fechas exactas y la hora en las que se va a realizar la vereda, con al menos 24 horas de antelación. La comunicación se podrá realizar mediante llamada telefónica al número 945 18 18 18 extensión 52445, o mediante correo electrónico a la cuenta de correo aigarcia@araba.eus, advirtiéndose de que el no cumplimiento de este extremo podrá dar lugar al reintegro de la subvención concedida.

Octavo. En virtud de lo establecido en el punto 2 del artículo 12 de la Norma Foral 21/2013 la entidad local beneficiaria deberá tener contratado, con carácter previo al inicio de la ejecución de la vereda, un seguro que cubra los riesgos de accidente y las contingencias que de él se deriven, para quienes participen en la vereda.

Noveno. La subvención concedida no será en ningún caso, objeto de incremento.

Décimo. El plazo de finalización de las obras será el 30 de noviembre de 2022, siendo éste mismo el plazo para la presentación de la documentación justificativa de la ejecución. Con carácter excepcional, y previa justificación que deberá ser expresamente aceptada por el/la titular del Departamento de Equilibrio Territorial facultado/a para ello, podrá concederse ampliación de plazo para la finalización de la ejecución de la obra y presentación de la documentación justificativa de tal ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2022, no pudiendo concederse ampliaciones de plazo que alcancen más allá de tal fecha.

Undécimo. La entidad deberá hacerse cargo de la financiación total de la obra.

Duodécimo. El abono de la subvención se efectuará por la Dirección de Finanzas y Presupuestos una vez que se haya aprobado por el Servicio de Promoción y Financiación de Infraestructuras Locales y Supramunicipales la documentación justificativa de las ayudas aportada de forma telemática a través del trámite específico accesible en la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava: <https://egoitza.araba.eus/es/-/relaciones-vecinales>, siendo la documentación la siguiente:

– Facturas, emitidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención, de los materiales, así como del alquiler de maquinaria imprescindible para ejecutarlas, sólo en aquellos casos en los que dicho concepto se ha incluido en la solicitud de la subvención.

– Páginas del libro de veredas celebradas para la ejecución de la obra subvencionada, con indicación mínima de la fecha, asistentes y horas indicadas tal y como establece el artículo 11 punto 1 de la Norma Foral 21/2013.

– Certificado de aprobación de las facturas por la entidad beneficiaria.

– Declaración responsable de que la documentación aportada como justificación de la ayuda concedida a través de la sede electrónica de la Diputación Foral de Álava, coincide fielmente con la documentación original y que se encuentra depositada en el domicilio legal de la entidad beneficiaria.

La entidad podrá presentar junto con la documentación justificativa, los justificantes de los pagos abonados. En el caso de que la entidad no los presente en ese momento, deberá remitir los citados justificantes en el plazo máximo de dos meses contados a partir del día en que percibió el abono de la subvención.

En el caso de que no remitan los justificantes requeridos en el plazo señalado en el párrafo anterior, se iniciará el procedimiento de reintegro de la subvención que corresponda, más los intereses de demora.

Decimotercero. Denegar subvenciones con cargo a la convocatoria 2022 de iniciativas para el fomento de relaciones vecinales, a las entidades que se relacionan en el anexo II, en aplicación de distintos artículos de la Norma Foral 21/2013, de 27 de junio.

Decimocuarto. Facultar a la Diputada Foral de Equilibrio Territorial para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para la tramitación de estos expedientes.

Decimoquinto. Publicar el presente acuerdo en el BOTHA.

Decimosexto. Contra este Acuerdo que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOTHA. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 26 de abril de 2022

Diputado General
RAMIRO GONZÁLEZ VICENTE

Diputada de Equilibrio Territorial
IRMA BASTERRA UGARRIZA

Director de Equilibrio Territorial
JESÚS MARÍA GUINEA DÍAZ DE OTALORA



ANEXO I VEREDAS 2022 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

AÑO	EXP.	ENT.	ENTIDAD	OBRA	PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
2022	5027	J.A.	ABERASTURI	Arreglo caminos	5.183,64	5.183,64	5.183,64
2022	5033	J.A.	ABORNIKANO	Colocación de bancos en parques públicos	5.322,79	5.322,79	5.322,79
2022	5022	J.A.	ALDA	Material para arreglo de caminos	1.447,46	1.447,46	1.447,46
2022	5035	J.A.	AMETZAGA ZUIA	Instalación de una réplica de la Cruz de Gorbea y hormigonado de la base	9.263,76	9.263,76	9.263,76
2022	5050	J.A.	APELLÁNIZ	Mobiliario y elementos de seguridad frontón	13.064,38	13.064,38	13.064,38
2022	5070	A.	ARAMAIO	Realización de cunetas en el vial del barrio Eguzkierripa	23.769,14	17.780,89	17.780,89
2022	5066	J.A.	ARRIETA	Sustitución de ventanas en centro social	1.694,00	1.512,50	1.512,50
2022	5042	J.A.	AUDIKANA	Sustitución de vallado de camino al cementerio	9.383,55	9.383,55	9.383,55
2022	5071	J.A.	BACHICABO	Suministro de materiales para la construcción de porche en la bolera de la localidad	22.689,16	21.249,26	21.249,26
2022	5013	A.	BAÑOS DE EBRO	Suministro de vallado y barandillas	21.194,36	21.194,36	21.194,36
2022	5051	J.A.	BARRIOBUSTO	Cambio ventanas fachada casa de concejo de Barriobusto/Gorrebusto	7.710,12	6.403,32	6.403,32
2022	5080	J.A.	BÓVEDA	Cubrecontenedores	29.983,80	29.983,80	29.983,80
2022	5038	J.A.	DELIKA	Instalación de barandilla en la plaza y su entorno	16.446,32	16.446,32	16.446,32
2022	5014	A.	ELVILLAR	Mejora de espacios públicos, para el fomento de las relaciones vecinales y jaulón sillas	16.044,24	14.592,24	14.592,24
2022	5072	J.A.	ESPEJO	Mesas para zona de merendero en Espejo	18.392,00	16.464,47	16.464,47
2022	5055	J.A.	ESTAVILLO	Mobiliario urbano	5.297,39	5.297,39	5.297,39
2022	5000	J.A.	ETXABARRI URTUPIÑA	Reparación red de riego jardines	2.311,10	2.311,10	2.311,10
2022	5007	J.A.	FAIDO	Camino de la ermita Virgen de la Peña	3.222,23	3.222,23	3.222,23
2022	5075	J.A.	FRESNEDA	Suministro de puertas para almacén en Fresneda	6.630,80	6.630,80	6.630,80
2022	5001	J.A.	GAZE	Renovación de parque infantil	13.718,70	13.718,70	13.718,70
2022	5005	J.A.	GILLERNA	Acondicionamiento y adquisición de mobiliario urbano	5.203,00	3.436,88	3.436,88
2022	5073	J.A.	GURENDES-QUEJO	Barandillas para zonas peligrosas y mobiliario urbano para Gurendes y Quejo	20.219,10	20.219,10	20.219,10
2022	5063	J.A.	HEREDIA	Reparación fuente pública	342,67	342,67	342,67
2022	5044	J.A.	HUJONA	Instalación de bancos en zonas públicas	2.364,58	2.364,58	2.364,58
2022	5048	J.A.	IBARGUREN	Vallado sobre muro de mampostería	5.596,25	5.596,25	5.596,25
2022	5025	J.A.	IZORIA	Rehabilitación de molino Urizandi	29.959,60	29.959,60	29.959,60
2022	5003	J.A.	JUNGITU	Acondicionar bancos	668,56	668,56	668,56
2022	5023	J.A.	KRIPAN	Mobiliario urbano para parque municipal, mural, bancos y papeleras	23.859,99	23.859,99	23.859,99
2022	5020	J.A.	LABRAZA	Colocación barandillas de protección	15.004,00	5.965,30	5.965,30
2022	5010	J.A.	LACERVILLA	Material para pintar puertas y ventanas del centro social	4.598,00	4.598,00	4.598,00
2022	5006	A.	LAGUARDIA	Mejora del centro social de El Campillar y su entorno	8.678,12	7.286,62	7.286,62
2022	5060	J.A.	LEGÚTIO	Instalación biosaludables	14.988,61	14.553,01	14.553,01
2022	5061	A.	LEZA	Instalación de juegos infantiles	19.456,80	11.132,00	11.132,00
2022	5067	J.A.	LLANTEÑO	Colocación de cuatro bancos de madera, con apoyabrazos, en la pista junto a las escuelas	1.573,00	1.573,00	1.573,00
2022	5068	J.A.	LUIAONDO	Arreglo frontón Luiaondo	22.028,05	13.942,23	13.942,23
2022	5002	J.A.	LUNA	Reparación de camino al depósito de agua potable en Guillarte. Segunda fase	27.150,85	22.717,50	22.717,50
2022	5017	J.A.	MARKINEZ	Adecuación de zona de parking	7.004,93	7.004,93	7.004,93
2022	5009	J.A.	MARTODA	Acondicionar espacio exterior centro social	10.648,07	10.648,07	10.648,07
2022	5008	J.A.	MENAGARAI-BEOTEGI	Arreglo del camino La Calzada hacia Eriz	20.528,86	20.528,86	20.528,86
2022	5021	J.A.	MONASTERI OGUREN	Acondicionar molino	678,70	678,70	678,70
2022	5043	A.	MOREDA DE ÁLAVA	Arreglo tejado porche	17.727,11	17.727,11	17.727,11
2022	5083	J.A.	NARBAIZA	Arreglo de bolera	4.130,65	4.130,65	4.130,65
2022	5030	A.	NAVARIDAS	Instalación de juegos infantiles en la zona deportiva	29.953,55	9.390,21	9.390,21
2022	5012	J.A.	NAVARRETE	Solera de hormigón en la depuradora y en el cementerio	13.092,20	12.114,52	12.114,52
2022	5065	J.A.	OKINA	Calefacción para centro social	7.361,48	7.361,48	7.361,48
2022	5041	A.	OKONDO	Ejecución de Kiriko-Kortina y potro de herrar	16.788,62	15.792,17	15.792,17
2022	5081	J.A.	OSMA	Sustitución de fuego bajo para mejora de eficiencia energética	2.504,70	2.504,70	2.504,70
2022	5015	J.A.	OTEO	Instalación juegos infantiles	17.352,85	15.695,15	15.695,15
2022	5047	J.A.	PÁGANOS	Instalación de mobiliario urbano	5.666,43	5.666,43	5.666,43
2022	5079	J.A.	PINEDO	Instalación de cubrecontenedores	13.061,95	12.469,05	12.469,05
2022	5026	J.A.	PIPAÓN	Colocación de cubrecontenedores en los tres puntos de recogida	19.844,00	17.908,00	17.908,00
2022	5049	J.A.	QUINTANA	Acondicionamiento de caminos forestales	27.436,75	27.436,75	27.436,75
2022	5059	J.A.	RESPALDIZA	Sistema de megafonía municipal	23.980,80	23.980,80	23.980,80
2022	5045	J.A.	RIBABELLOSA	Prolongación de cubierta	26.719,35	26.686,55	26.686,55
2022	5031	A.	RIBERA ALTA	Reparación cubierta de cementerio en Arbiganu	10.224,00	7.666,01	7.666,01
2022	5036	J.A.	SABANDO	Reparación entrada cementerio	11.485,96	4.860,85	4.860,85
2022	5032	J.A.	SALINILLAS DE BURADÓN	Antigua fuente y renovación de maceteros	13.292,94	12.869,44	12.869,44
2022	5028	A.	SALVATIERRA	Instalación de parque infantil en Alangua	24.866,94	21.844,71	21.844,71
2022	5004	A.	SAMANIEGO	Instalación de barandillas y mesas en Samaniego	10.928,72	10.928,72	10.928,72
2022	5086	J.A.	SAN VICENTE DE ARANA	Colocación papelería y cartel informativo	473,11	212,96	212,96
2022	5056	J.A.	SARATXO	Cambio de la fuente pública contra la pared y colocación de una piedra de molino	1.107,15	705,43	705,43
2022	5053	J.A.	SOBRÓN	Arreglo pórtico centro social	6.181,89	6.181,89	6.181,89
2022	5039	J.A.	TERTANGA	Acondicionamiento y adquisición de elementos de juegos infantiles	9.516,65	9.516,65	9.516,65
2022	5077	J.A.	TOBILLAS	Instalación de cubrecontenedores	13.068,00	13.068,00	13.068,00
2022	5034	J.A.	TRESPUENTES	Vereda para pintado de farolas, barandillas y bancos de Trespuentes	515,45	515,45	515,45
2022	5062	J.A.	TUYO	Marquesina	8.455,43	8.455,43	8.455,43
2022	5058	J.A.	ULLIBARRI-ARANA	Sustitución de columpio	2.645,27	2.645,27	2.645,27
2022	5064	J.A.	ULLIBARRI-ARRAZUA	Recogeoaguas en varios caminos	7.876,98	7.876,98	7.876,98
2022	5046	J.A.	ULLIBARRI-GAMBOA	Suministro barandilla torja	8.074,74	8.074,74	8.074,74
2022	5024	J.A.	URRUNAGA	Vallado de parcela 1508F	1.063,10	1.063,10	1.063,10
2022	5054	J.A.	URTURI	Acondicionamiento camino Marizubieta	2.947,56	2.947,56	2.947,56



ANEXO I VEREDAS 2022 SUBVENCIONES CONCEDIDAS

AÑO	EXP.	ENT.	ENTIDAD	OBRA	PRESUPUESTO DE OBRA	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN
2022	5082	A.	VALDEGOVÍA	Cubrecontenedores	10.482,23	10.004,28	10.004,28
2022	5074	A.	VILLABUENA DE ÁLAVA	Instalación de 2 mesas de picnic	6.175,84	6.175,84	6.175,84
2022	5078	J.A.	VILLANUEVA DE VALDEGOVÍA	Suministros de bancos para la plaza de la localidad	2.129,60	2.129,60	2.129,60
2022	5029	A.	YÉCORA	Reparación caminos en Yécora	18.736,24	18.736,24	18.736,24
2022	5011	A.	ZALDUENDO	Acondicionamiento y pavimentación del acceso al depósito de aguas	27.597,77	22.502,48	22.502,48
2022	5085	J.A.	ZUAZO DE SAN MILLÁN	Acondicionamiento del centro social	6.460,33	4.861,27	4.861,27
Total					905.127,02	810.255,28	810.255,28

Exp.: Expediente
 J.A.: Junta Administrativa
 A.: Ayuntamiento



VEREDAS. ANEXO II DENEGADAS 2022
EN APLICACIÓN DE LA NORMA FORAL 21/2013, de 27 de junio

AÑO	EXP.	ENT.	ENTIDAD	OBRA	MOTIVO DE DENEGACIÓN
2022	5019	J.A.	ANTOÑANA	Reparación del camino de La Central	Artículo 9.4.6 de la Norma Foral 21/2013
2022	5076	A.	BARRUNDIA	Hormigonado y reparación del barrio de Zuhatzola	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2022	5069	J.A.	CORRO	Suministro de materiales para reparación del suelo del parque infantil	Artículo 8.6 de la Norma Foral 21/2013
2022	5084	J.A.	ERENTXUN	Reposición de parque infantil	Artículo 7.1 de la Norma Foral 21/2013
2022	5052	J.A.	HERMUA	Recuperación de bolera	Artículo 7.1 de la Norma Foral 21/2013
2022	5018	J.A.	LEKAMAÑA	Arreglo de pared y desnivel tras la iglesia	Artículo 8.6 de la Norma Foral 21/2013
2022	5057	J.A.	PAYUETA	Acordionamiento de zona verde en parcela de equipamiento	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013
2022	5016	J.A.	SANTA CRUZ DE CAMPEZO	Primera fase renovación del antiguo campo fútbol Larra en área de esparcimiento, recreación y reposo	Artículo 7.1 de la Norma Foral 21/2013
2022	5040	J.A.	VILLAVERDE	Cabaña red incendios autoportante	Artículo 6 de la Norma Foral 21/2013

Exp.: Expediente
 J.A.: Junta Administrativa
 A.: Ayuntamiento